

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **31447** PONTEVEDRA.

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 312/2009, por auto de veintinueve de Junio de dos mil nueve, se ha declarado en concurso al deudor "Montajes e Instalaciones Viloura, Sociedad Limitada", con Código de Identificación Fiscal B-36.834.364, con domicilio en la calle A Cañiza número 45, con código postal 36213 de Vigo - Pontevedra y que coincide con el centro de principales intereses.

Segundo.- El deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 ley Concursal).

Pontevedra, 7 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090067363-1